

Martes, 25 de febrero de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Campo Lugar

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2025.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

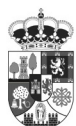
#### PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO 2025

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	448.000
2	Impuestos Indirectos.	8.000
3	Tasas y Otros Ingresos.	175.722,96
4	Transferencias Corrientes.	261.000
5	Ingresos Patrimoniales.	204.100
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	472.300
7	Transferencias de Capital.	0,00



Martes, 25 de febrero de 2025

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS	1.569.122,96
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	538.500
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	458.020
3	Gastos Financieros.	6.000
4	Transferencias Corrientes.	94.302,96
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	472.300
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS	1.569.122,96



Martes, 25 de febrero de 2025

### PLANTILLA DE PERSONAL:

A) Funcionarios/as:

A.1. CON CARÁCTER NACIONAL.

Secretaría-intervención: A1/A2-26 - propiedad.

A.2. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

A.2.1. SUBESCALA ADMINISTRATIVA: C1-20- VACANTE

A.3. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

A.3.1. POLICÍA LOCAL Y AUXILIARES: C1-16-VACANTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se establecen las siguientes asignaciones a los/as miembros de la Corporación:

### ALTOS CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL:

Alcalde, retribución bruta mensual..... 1.325,97 €.

Concejales de Asuntos Sociales, participación ciudadana, nuevas tecnologías, infraestructuras y familia.... 834,17 €.

Concejala de Cultura y festejos, deporte, juventud, formación y asociaciones... 834,17 €.

Concejales de Obras y Servicios, medio ambiente, parques y jardines y personal.... 1.216,68 €.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Campo Lugar, 19 de febrero de 2025

Alejandro Broncano Vaca

ALCALDE

